

## **Preguntas Frecuentes acerca de la terminación de la relación padre-hijo en Indiana**

Por: Derelle Watson-Duvall, JD

La Voz de los niños de Indiana

### **1. ¿Cuál es el efecto jurídico de la terminación de la relación padre-hijo?**

La terminación de la relación padre-hijo es un procedimiento judicial que da por terminada de forma permanente la relación jurídica, social y económica, y las demás responsabilidades entre los padres y los hijos. Todos los derechos, poderes, privilegios, inmunidades, deberes y obligaciones, incluyendo cualquier derecho de custodia, control, régimen de visitas o soporte, perteneciente a esa relación, se terminan de forma permanente. La terminación de los derechos de los padres libera a un niño/a para que pueda ser adoptado, aunque el procedimiento de terminación en sí no necesariamente incluye la adopción. Una adopción requiere un procedimiento legal separado.

Cualquier obligación de manutención o cuota alimentaria de un menor que se haya acumulado por los padres antes de la decisión de la corte de dar por terminada la relación parental, no se verá afectada.

### **2. ¿Puede un padre interrumpir voluntariamente la relación padre-hijo con su hijo / a?**

Sí. Un procedimiento para la terminación voluntaria de la relación entre padres e hijos se inicia cuando una agencia de adopción, o el Departamento de Servicios para Niños (DCS) acepta el consentimiento de los padres para la terminación de la relación padre-hijo, y presenta la petición necesaria ante la corte juvenil. Un padre no tiene la autoridad para presentar directamente un caso de terminación de sus derechos como padre/madre porque tiene el deber de apoyar y cuidar al niño/a hasta que este sea emancipado. Sólo una agencia de adopción o el DCS pueden presentar una petición de interrupción voluntaria.

Antes de que el padre pueda voluntariamente terminar la relación padre-hijo/a, él o ella deben estar completamente informados de sus derechos. Estos derechos se enumeran en la "Renuncia voluntaria de los derechos paternos" formato utilizado por el DCS o por la agencia de adopción. Ni el DCS ni la agencia de adopción pueden forzar o coaccionar a los padres a dar su consentimiento. El formato de los derechos debe ser firmado por el padre y autenticado por una persona autorizada por la ley para tomar reconocimientos, por ejemplo, un notario público. La petición de interrupción voluntaria debe ser presentada y legalmente atendida por el padre/madre. Una audiencia judicial formal se llevará a cabo, a la cual el padre debe asistir con el fin de reconocer su consentimiento en la decisión. Un padre que da un consentimiento por escrito no tiene que presentarse en la corte. Si el padre no asiste a la corte, el DCS o la agencia de adopción deben probar, y el tribunal debe registrarlo en el expediente, que el consentimiento del padre fue dado antes de una persona autorizada para tener reconocimiento, y que el padre fue notificado de sus derechos y de las consecuencias de la terminación. La corte puede requerir una investigación para determinar si existe alguna evidencia de fraude o coacción, y si el padre era competente para dar su consentimiento.

Un padre que está incapacitado legalmente puede dar su consentimiento para terminar la relación padre-hijo solamente con la aprobación del tribunal. Un padre menor de dieciocho años de edad puede dar su consentimiento sin autorización judicial, siempre y cuando el padre sea legalmente competente, excepto en cuanto a su edad.

### **3 ¿Qué pasa si uno de los padres da el consentimiento, pero el otro no puede ser encontrado?**

Si el tribunal concede la terminación voluntaria del uno de los padres, pero la ubicación del otro padre es desconocida, el tribunal también puede terminar los derechos de los padres ausentes. Para hacerlo, el DCS o la agencia de adopción deben presentar pruebas de que el padre no puede ser localizado a pesar de un esfuerzo de buena fe, y que a este le han sido enviadas las notificaciones de las actuaciones de la manera más efectiva, bajo las circunstancias.

### **4. Un padre puede retirar su consentimiento para terminar los derechos paternos?**

La capacidad del padre de revocación del consentimiento es muy limitado. El consentimiento para la terminación puede ser retirado cuando haya pruebas de

fraude, coacción, o incompetencia. Sin embargo, los tribunales de Indiana no favorecen los movimientos de revocación del consentimiento. Un padre que ejecuta una renuncia voluntaria de la relación padre-hijo debe generalmente asumir las consecuencias de tales acciones, a menos de que la renuncia hubiera sido obtenida mediante fraude o influencia indebida.

## **5. Indiana reconoce las "Adopciones abiertas?"**

Las cortes de Indiana no reconocen el término de "adopción abierta". Sin embargo, la ley de Indiana contiene procedimientos específicos que permiten el contacto limitado posterior a la adopción, entre los padres biológicos y el niño/a siempre y cuando este sea mayor de dos años de edad. Un tribunal puede otorgar el contacto después de la adopción, que incluye las visitas, si se aprueba el acuerdo del contacto entre los padres adoptivos y los padres biológicos y si se encuentra, entre otras cosas, que:

1. Hay un vínculo emocional significativo entre el niño/a y el padre biológico.
2. Los padres biológicos firmaron su consentimiento para la adopción o firmaron una interrupción voluntaria de la relación padre-hijo.
3. El contacto deseado es en el mejor interés del niño.
4. Cada padre adoptivo está de acuerdo con contacto entre los padres biológicos y el niño/a.
5. Los padres adoptivos y los padres biológicos presentan un acuerdo de contacto de post-adopción a la corte que establece que: 1) la adopción es irrevocable incluso si los padres adoptivos no se rigen por el convenio de contacto después de la adopción, y 2) los padres biológicos tienen el derecho de hacer cumplir los privilegios de post-adopción establecidos en el acuerdo.
6. La agencia de adopción patrocinadora y el guardián del niño o el defensor especial designado por la corte recomiendan el acuerdo.
7. El niño/a tiene al menos 12 años de edad y consiente el acuerdo.

El contacto posterior a la adopción no es una opción si los derechos del padre se terminaron involuntariamente. La ley de Indiana permite que tanto padres adoptivos como los biológicos lleguen a un acuerdo en cuanto a los privilegios de contacto después de la adopción de un niño si este es menor de dos años de edad. Esto sin necesidad de una autorización judicial. El acuerdo no puede incluir visitas. El acuerdo no es aplicable y no afecta a la finalidad de la adopción.

La ley de Indiana también proporciona, en algunas circunstancias, para la post-adopción, el contacto entre hermanos, siempre y cuando los padres adoptivos estén de acuerdo.

**6. ¿Quién toma la decisión de buscar una terminación involuntaria de la relación padre-hijo?**

Una petición de cese involuntario puede ser presentada por el abogado del DCS o el defensor ad litem / Defensor especial designado por la Corte. Al considerar la conveniencia de presentar una petición de terminación involuntaria de derechos de los padres, el peticionario consultará con los proveedores de servicios, padres de crianza, parientes, defensores de los niños, y todos los demás involucrados con el niño, para tener en cuenta tanto los beneficios potenciales como el daño potencial de esta terminación. Ni los padres ni el niño/a tienen la capacidad legal para presentar una petición de terminación involuntaria

**7. En el procedimiento de terminación involuntaria, podría uno de los padres tener derecho a un abogado gratis designado por la corte?**

Sí. Bajo la ley de Indiana, el padre tiene derecho a ser representado por un abogado en el proceso de terminación. Si el padre no contrata a un abogado, ni renuncia específicamente al derecho de un abogado, el tribunal debe designarle uno para representarle.

**8. Puede el mismo juez que presidió el caso CHINS, presidir también la terminación de los derechos paternos?**

Sí. No hay ningún impedimento en que el juez de menores que conoció el caso CHINS no pueda conocer el caso de terminación en la que están involucrados los mismos niños y los mismos padres. La ley presume que el juez es imparcial, y que el conocimiento previo que este tiene del procedimiento CHINS, no muestra ningún sesgo en la ausencia de pruebas o que tenga prejuicios personales a favor o en contra de una de las partes. (Tenga en cuenta, sin embargo, que el juez que

conoció un caso criminal subyacente en contra un padre, no puede conocer el caso de terminación, basado en ese cargo criminal.)

Las partes legales en un caso de terminación pueden evitar tener el mismo juez que presidió sobre el procedimiento de terminación. Todas las partes tienen derecho a solicitar un cambio de juez en un caso de terminación, sin tener que mostrar ninguna causa, siempre y cuando cumplan con las normas de prueba necesarios.

### **9. ¿Cuáles son las partes en un caso de cese involuntario?**

Las partes en un caso de terminación serían las mismas que las de un caso CHINS: el niño/a; los padres del menor, el tutor o guardián; DCS, y el Guardián y el representante especial litem designado por la Corte. (Si el padre se opone a la petición de terminación de los derechos de los padres, el tribunal debe designar a un tutor ad litem / Defensor especial designado por la Corte para representar y proteger el interés superior del niño/a. The Guardian ad Litem /Defensor especial designado por la Corte examinará de forma independiente el caso, y lo monitoreará para abogar en nombre del niño/a. El Guardian ad litem / Defensor especial designado por la Corte estará presente en el juicio de terminación y puede testificar, especialmente sobre el interés superior del niño/a y sus deseos.

### **10. Son los presuntos padres y los padres sin custodia, partes legales en un caso de terminación involuntaria?**

Bajo la ley de Indiana, un "padre" incluye tanto a los padres biológicos como a los padres adoptivos, independientemente de su estado civil. Por lo tanto, un presunto padre y un padre que esté divorciado, o que nunca se casó con el padre con custodia, califican como padres bajo el Código del Menor. Ambos tendrían derechos de los padres. Todas las partes deben ser nombradas en la petición de terminación y se les da previo aviso, y la oportunidad de participar en el caso de terminación.

**11. Qué es lo que el DCS o el defensor ad litem / Defensor especial designado por la Corte debe probar, con el fin de ganar un caso de cancelación de los derechos de los padres?**

Para ganar un caso de terminación involuntaria de derechos de los padres, se debe probar lo siguiente:

- A. El niño/a ha sido adjudicado como CHINS
- B. Una de las siguientes situaciones:
  - a. El niño/a ha sido retirado del padre por lo menos seis meses bajo un decreto de disposición;
- ii. un tribunal ha encontrado que no se requieren esfuerzos razonables para la preservación de la familia o la reunificación; o
- iii. el niño/a ha sido retirado de los padres, y está bajo la supervisión del DCS al menos 15 de los más de 22 meses;
  - A. Que una de las siguientes situaciones sea verdadera:
    - a. existe una probabilidad razonable de que las condiciones que dieron lugar a la remoción del menor o los motivos de la reubicación fuera del hogar de los padres no se pueden remediar; o
  - ii. que existe una probabilidad razonable de que la continuación de la relación padre-hijo/a es una amenaza para el bienestar del menor; o
  - iii. el niño en al menos dos ocasiones, ha sido adjudicado a CHINS
    - A. La terminación es en el mejor interés del niño/a; y
    - B. Hay un plan satisfactorio para el cuidado y tratamiento del niño/a.

Debido a la naturaleza permanente de una orden de cese involuntario, la ley de Indiana exige que el autor de la petición pruebe de manera "clara y convincente" cada uno de los elementos presentados como evidencia, - siendo la norma civil más difícil para cumplir.

**12. En un caso de cese involuntario, ¿cuál es el efecto jurídico de la condena de un padre que haya cometido ciertos delitos contra los niños?**

Si un padre es culpable de un crimen atroz contra su hijo/a biológico o adoptado, o el hijo/a de su esposo/a, y el niño/a víctima era menor de dieciséis años, esa sentencia criminal es a primera vista evidencia en contra del padre al que las condiciones le darían como resultado la remoción del niño del ambiente familiar, y que la continuación de esa relación padre-hijo/a no tiene remedio y representa una amenaza para el bienestar del menor. Estos crímenes aberrantes incluyen: Asesinato, provocación del suicidio, homicidio voluntario, homicidio involuntario, violación, conducta desviada criminal, abuso de menores, explotación infantil, mala conducta sexual con un menor de edad, y el incesto.

**13. Tiene un padre derecho a un abogado gratis del tribunal, para apelar la orden judicial que da por terminada la relación padre-hijo?**

Sí, pero sólo si el padre se mantiene en contacto y coopera con el abogado designado por la corte, y que lo representa en el juicio de terminación, y hace una solicitud a tiempo para una apelación. El abogado del padre tiene sólo un corto tiempo (dentro de los 30 días) para presentar un anuncio de apelación. Si la notificación no se presenta a tiempo, el padre pierde la oportunidad de apelar.